



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **11 de febrero de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

8.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, GASTO, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINSTRATIVAS PARA EL SUMINSTRO DE CHALECOS ANTIBALAS DE USO INTERIOR PARA POLICIA LOCAL Y PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/1860

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación para el SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS DE USO INTERIOR PARA LA POLICIA LOCAL DE CIUDAD REAL y en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2018, por la que se aprueba la necesidad y el inicio de la realización del contrato en los términos que recoge el 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la **Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP**, y siendo necesario llevar a cabo dicho expediente para la dotación de elementos de seguridad a la Policía Local ya que con los que cuenta el Excmo Ayuntamiento son los entregados por la Junta de Comunidades en el año 2.009 y tienen una vida útil de 10 años, y no se cuenta con medios propios para la confección de dicha uniformidad, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación Ordinaria, dado que se cumplen los dos requisitos establecidos en el art. 159.1 a) y b) de la LCSP para la contratación del



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS DE USO INTERIOR PARA LA POLICIA LOCAL DE CIUDAD REAL, sin división de Lotes, por un valor estimado de 28.925,62 euros+ IVA (6.074,38 euros).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la **partida 132.22104** que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de **CHALECOS ANTIBALAS DE USO INTERIOR PARA LA POLICIA LOCAL DE CIUDAD REAL**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Policía Local, Concejalía de Seguridad, Sección de Compras, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,